EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

y la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013.

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A INSTITUTO CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA CAPACITACIÓN S.A.

SANTIAGO.

003519

15. 04. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord N° 49 de 13 de enero de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud 3186	N° Factura 23501	N° O/C OTIC 185449	RUT 76.485.420-9	Capacitación Inglés funcio intermedio 7	nal		Costo Usach \$66.000
				Total		\$66.000	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 7.22.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/rbc <u>Distribución</u>:

Dirección Jurídica

1 Departamento de Finanzas y Tesoreria

Departamento de Desarrollo de Persona

1 Unidad de Adquisiciones

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central HRN°23/2014 – Solicitud N°3186